

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL PUNTO VERDE CEA A
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir incentivo ambiental que otorga el Ministerio del Ambiente al sector productivo. Su principal beneficio es el posicionamiento competitivo en el mercado. La máxima categoría que puede alcanzar la certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde es la categoría A.
¿A quién está dirigido?	Industrias en general del sector productivo, que implementen estrategias de prevención en sus procesos productivos disminuyendo el uso de agua, energía, combustibles, materiales, entre otros, como parte de las herramientas de producción más limpia. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde • Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde Ecoeficiente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Carta de Intención para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde. 2. Autorización Administrativa Ambiental Vigente (certificado, registro o licencia). 3. Proyectos de producción más limpia en procesos productivos que demuestren el uso de combustibles, materias primas, etc. 4. Formulario anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 140 que contiene la información de los proyectos de producción más limpia. 5. Formulario anexo 3 del Acuerdo Ministerial No. 140 con una autoevaluación del sistema de producción, con un cumplimiento mínimo de 80% en la evaluación. Requisitos Específicos: Para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde a sector productivo, la empresa deberá contratar el servicio de Evaluación de Conformidad que se encuentre acreditado para evaluar el procedimiento.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente
2. El postulante recibirá una notificación en la que se habilita visita
3. El postulante debe coordinar la visita de evaluación con el Organismo Evaluador
4. Recibir la visita del Organismo Evaluador de la Conformidad y la Autoridad
5. El Organismo Evaluador realizará un informe de la visita y será entregado al postulante
6. La Autoridad Ambiental Nacional mediante oficio notificará el resultado al postulante
7. Recibir la Certificación Punto Verde emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Llenar el anexo 1 con información de la empresa y de los datos de ahorro de energía
2. Llenar el anexo 3 de autoevaluación de la gestión ambiental, mínimo se debe llenar el 80%
3. Ingresar en ventanilla de planta central del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica con los Anexos 1 y 3 completos.
4. El postulante recibirá una notificación en la que se habilita visita.
5. El postulante debe coordinar la visita de evaluación con el Organismo Evaluador
6. Recibir la visita del Organismo Evaluador de la Conformidad y la Autoridad
7. El Organismo Evaluador realizará un informe de la visita y será entregado al postulante
8. La Autoridad Ambiental Nacional mediante oficio notificará el resultado al postulante
9. Recibir la Certificación Punto Verde emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites ingresados en el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica son gratuitos. Sin embargo para el proceso de certificación, el postulante deberá asumir los costos de la visita de evaluación. La conformidad, el mismo está definido por el Organismo Evaluador dependiendo de la complejidad del trámite.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00. A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Direcciones MAATE

Base Legal

- [140 Expídese el Marco Institucional para Incentivos Ambientales](#). Art. 28, 35.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2025	10	0	0
2025	09	0	3
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	2
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	5
2024	03	0	11
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2023	10	0	8
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	2
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	6
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	2
2020	09	0	4
2020	08	0	0
2020	07	0	7
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	6
2019	11	0	10
2019	10	0	3
2019	09	0	11
2019	08	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2019	07	0	14
2019	06	0	2
2019	05	0	5
2019	04	0	3
2019	03	0	8
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	12	0	41
2017	12	1	30